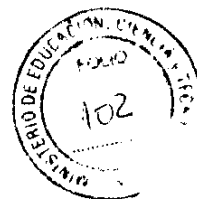




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 6 1 6



BUENOS AIRES, **-2 JUN 2006**

VISTO el expediente N°1-9591/00 alc 0 anx 0 cpo 0 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Facultad de Ciencias Sociales-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA con orientaciones alternativas en: SOCIAL y ARQUEOLOGÍA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.2274/03, 2713/05 y 2736/05 y del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales Nros.132/04 y 030/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **6 1 6**



su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

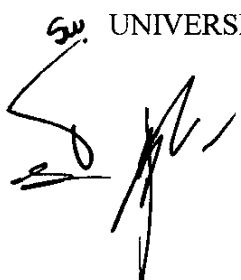
Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

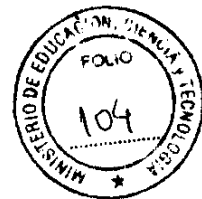
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS,




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA con orientaciones alternativas en: SOCIAL y ARQUEOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

54
28

6 1 6

RESOLUCION Nº

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **6 1 6**



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA *orientación SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Facultad de Ciencias Sociales-*

- 1) Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socioculturales resultantes.
- 2) Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y las características demográficas de las poblaciones y su relación con los fenómenos socioculturales.
- 3) Asesorar acerca de problemáticas referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socioculturales resultantes.
- 4) Elaborar, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras de grupos humanos.
- 5) Realizar estudios destinados a evaluar el impacto sociocultural sobre las poblaciones humanas.
- 6) Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
- 7) Asesorar en la elaboración y aplicación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los diferentes aspectos socioculturales de los grupos humanos.
- 8) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a los condicionantes socioculturales de los comportamientos humanos.

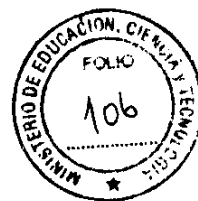
Gy.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **6 1 6**



***ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA orientación
ARQUEOLOGÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Facultad de Ciencias Sociales-***

- 1) Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos del pasado en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socioculturales resultantes.
- 2) Realizar estudios de los restos materiales y las configuraciones que de ellos resultan evidencias del comportamiento humano en todo espacio y tiempo y efectuar acciones destinadas a la preservación, conservación, restauración y puesta en valor de objetos y sitios arqueológicos.
- 3) Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y de las poblaciones humanas actuales y extinguidas y su relación con los fenómenos socioculturales.
- 4) Elaborar, ejecutar y evaluar programas que involucren en alguna medida a los recursos arqueológicos y la aplicación de metodologías propias de la disciplina.
- 5) Realizar estudios destinados a evaluar el impacto cultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio arqueológico que produciría la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
- 6) Llevar a cabo proyectos de mitigación de impacto y rescate arqueológico.
- 7) Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos en relación al patrimonio cultural y a temáticas relativas a la actividad arqueológica.
- 8) Asesorar en la elaboración y aplicación de políticas y normas en lo relativo al manejo y preservación del patrimonio cultural y al desempeño profesional.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **6 1 6**



- 9) Participar, coordinar y/o dirigir proyectos interdisciplinarios en los que sea necesaria la aplicación de la metodología arqueológica y/o estén involucrados recursos arqueológicos, su estudio, preservación y puesta en valor.
- 10) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a diversas determinaciones acerca de restos materiales del pasado y su impacto en las comunidades locales actuales.
- 11) Brindar cualquier otro tipo de servicios relacionados con la práctica arqueológica, el manejo y la preservación de los recursos culturales.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **616**



TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA orientación ARQUEOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1.1	Taller de Redacción	A	4	128	-
1.2	Fundamentos de Sociología y Comunicación	A	6	192	-
1.3	Curso Inglés I	A	6	192	-
1.4	Introducción al Pensamiento Científico	C	6	96	-
1.5	Fundamentos de Antropología	C	6	96	-
1.6	Historia Social Argentina y Latinoamericana	C	6	96	-

SEGUNDO AÑO

2.1	Historia de la Teoría Antropológica	A	6	192	1.5
2.2	Antropología Sociocultural I	A	6	192	1.5
2.3	Prehistoria	A	6	192	1.5
2.4	Curso de Inglés II	A	6	192	1.3
2.5	Taller I	C	4	64	1.5

TERCER AÑO

3.1	Geomorfología y Geología del Cuaternario	A	6	192	2.3
3.2	Fundamentos de Antropología Biológica y Osteología	A	6	192	2.3
3.3	Arqueología de Grupos Cazadores – Recolectores Americanos	C	6	96	1.4-2.3
3.4	Teoría Arqueológica	C	6	96	1.4-2.3
3.5	Taller de Estadística	C	4	64	2.3
3.6	Taller de Informática	C	4	64	2.3

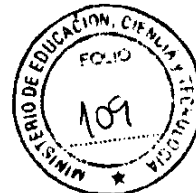
54



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **616**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	---------------------

CUARTO AÑO

4.1	Arqueología de Grupos Agricultores Americanos	A	6	192	3.3
4.2	Paleobiología del Cuaternario	A	6	192	3.1-3.3
4.3	Arqueología Argentina	A	6	192	3.3
4.4	Métodos y Técnicas de la Investigación Arqueológica	C	6	96	3.3
4.5	Seminario de Análisis Arqueológico I	C	6	96	3.3

QUINTO AÑO

5.1	Seminario de Etnohistoria	C	6	96	1.6-4.1
5.2	Legislación y Manejo de Recursos Culturales	C	6	96	3.4
5.3	Tafonomía y Procesos de Formación de Sitios	C	6	96	3.1-3.3
5.4	Seminario de Tesis	C	6	96	Todas las materias de Tercer Año
5.5	Seminario de Análisis Arqueológico II	C	6	96	3.3

CARGA HORARIA TOTAL: 3250 HORAS

52
2



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **6 1 6**



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-Facultad de Ciencias Sociales -

TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA orientación SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA- TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1.1	Taller de Redacción	A	4	128	-
1.2	Fundamentos de Sociología y Comunicación	A	6	192	-
1.3	Introducción al Pensamiento Científico	C	6	96	-
1.4	Fundamentos de Antropología	C	6	96	-
1.5	Historia Social Argentina y Latinoamericana	C	6	96	-

SEGUNDO AÑO

2.1	Historia de la Teoría Antropológica	A	6	192	1.4
2.2	Antropología Sociocultural I	A	6	192	1.4
2.3	Prehistoria	A	6	192	1.4
2.4	Taller I	A	4	128	1.4

TERCER AÑO

3.1	Taller II	A	3	96	2.4
3.2	Metodología de la Investigación Social	C	6	96	2.1-2.2
3.3	Antropología Sociocultural II	C	6	96	2.1
3.4	Lingüística y Semiótica	C	6	96	-
3.5	Antropología Urbana	C	6	96	2.1-2.2
3.6	Antropología Social de América Latina	C	6	96	2.2
3.7	Psicología Social	C	6	96	-

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 -- Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **616**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

4.1	Taller III	A	3	96	3.1
4.2	Antropología Social Argentina	C	6	192	2.2-2.3
4.3	Antropología Rural	C	6	96	2.1-2.2-2.3
4.4	Seminario de Antropología Social I	C	4	64	2.1-2.2-2.3-3.3
4.5	Antropología de la Región Pampeana	C	6	96	3.6
4.6	Seminario de Antropología Social II	C	4	64	2.1-2.2-2.3-3.3
4.7	Optativa I	C	6	96	60% Plan de Estudios Aprobado *

QUINTO AÑO

5.1	Taller IV	A	6	192	4.1
5.2	Optativa II	C	6	96	60% Plan de Estudios Aprobado *
5.3	Optativa III	C	6	96	60% Plan de Estudios Aprobado *
5.4	Seminario de Tesis	C	10	160	4.2-4.6

6	Curso Inglés I	A	6	192	-
6.1	Curso Inglés II	A	6	192	6

OTROS REQUISITOS:

54. Inglés I y II podrán cursarse en cualquier momento de la carrera.

NOTA:

22. * Se considera el 60% sobre 27 materias. Aprobadas 15 materias.

CARGA HORARIA TOTAL: 3616 HORAS